

**TRABAJO REALIZADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS EN DERECHO DE FAMILIA**

**ARTICULO DE INVESTIGACIÓN**

**VIOLENCIA ECONOMICA CONTRA LAS MUJERES DEL BARRIO MARIA  
ANTONIA MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA**

**Realizado por:**

**JANEY MILEISY HURTADO BLANDON**

**CC39159807**

**WILMERALONSO MARIN CAICEDO**

**CC 71192259**

**Asesor(es):**

**CLEMENCIA TORO ESPINOSA**

**FEBRERO, 2023**

## 1. INTRODUCCIÓN.

La violencia económica contra la mujer, es una forma de vulneración de género que afecta a mujeres en todo el mundo, incluyendo el municipio de Necoclí Antioquia Colombia.

La violencia económica se ejerce cuando hay una acción u omisión que cause un detrimento de desigualdad económica, con ocasión a una relación sentimental y/ o familiar.

En otras palabras, este tipo de violencia es ejercida en aquellas relaciones de poder que ocasionan dependencia económica en la pareja, con el fin de controlar, reducir o ocultar el acceso a beneficios patrimoniales del otro.

La materialización de esta violencia se da comúnmente dentro del hogar, a pesar de que esta forma de violencia puede ser difícil de detectar, es una realidad que afecta a muchas mujeres en diferentes ámbitos de su vida.

En este artículo se analizará, como se detecta la violencia económica contra la mujer, y como la afecta en su empoderamiento económico social, en el barrio María Antonia del municipio de Necoclí Antioquia Colombia, y se proporcionaran algunas recomendaciones para abordar este problema. El municipio de Necoclí, ubicado en la costa del Caribe colombiano, tiene una población de aproximadamente 43.000 habitantes, de los cuales el 52% son mujeres, a pesar de los avances en materia de igualdad de género en el país, las mujeres en Necoclí siguen enfrentando diferentes formas de violencia, incluyendo la violencia económica.

La violencia económica contra las mujeres en el Barrio María Antonia del Municipio de Necoclí, es una problemática recurrente que limita el acceso a recursos económicos y la independencia financiera de las mujeres, lo que las hace más vulnerables a otras formas de violencia, a pesar de que existen leyes y políticas que buscan prevenir y erradicar la violencia de género, aún persisten obstáculos para garantizar el acceso a recursos económicos y la autonomía financiera de las mujeres en esta región.

Es necesario, Analizar la naturaleza, causas, consecuencias y medidas de prevención y erradicación de la violencia económica contra las mujeres en el Barrio María Antonia del Municipio de Necoclí Antioquia Colombia, con el fin de contribuir al conocimiento y a la

sensibilización sobre este tipo de violencia, también es menester

Identificar y describir las formas y manifestaciones de la violencia económica contra las mujeres en el barrio María Antonia, del municipio de Necoclí Antioquia tales como: La privación de recursos, la limitación del acceso a empleo y educación, la explotación laboral y la falta de reconocimiento y remuneración de los trabajos domésticos y de cuidado, también se analizará las causas de la violencia económica contra las mujeres en el barrio María Antonia del municipio de Necoclí Antioquia Colombia, incluyendo factores culturales, socioeconómicos, políticos e institucionales, así como la relación entre la violencia económica y otras formas de violencia contra las mujeres, evaluaremos las consecuencias de la violencia económica contra las mujeres en el barrio María Antonio del municipio de Necoclí Antioquia Colombia, tanto para las mujeres víctimas como para la sociedad en su conjunto, y analizaremos las implicaciones en términos de desarrollo humano, equidad de género y derechos humanos.

La violencia económica contra la mujer también se da, por cualquier acción que impida a una mujer el acceso a los recursos económicos necesarios para su bienestar y el de su familia, esto puede incluir la negación del acceso a los recursos financieros, la exclusión del mercado laboral, la discriminación en el lugar de trabajo, el control económico por parte de la pareja o la explotación económica.

En el barrio María Antonia del municipio de Necoclí Antioquia, es común observar que las mujeres son discriminadas en el ámbito laboral, recibiendo salarios inferiores a los de los hombres por el mismo trabajo, o/u incluso siendo excluidas del mercado laboral en algunos casos, asimismo muchas mujeres son obligadas a depender económicamente de sus parejas o cónyuges, lo que las coloca en una situación de vulnerabilidad y dependencia que puede derivar en situaciones de violencia doméstica y abuso.

La falta de acceso a servicios financieros, y a programas de capacitación y emprendimiento, así como la escasa presencia de políticas públicas orientadas a la equidad de género y la protección de los derechos de las mujeres, son otros factores que contribuyen a la persistencia de la violencia económica contra las mujeres en el barrio María Antonia del municipio de Necoclí.

Es importante visibilizar esta problemática y generar espacios de discusión y reflexión que permitan sensibilizar a la sociedad y promover acciones concretas para erradicar la

violencia económica contra la mujer en el barrio María Antonia del municipio de Necoclí.

## 2. PLANTEAMIENTO TEMÁTICO

### TEMA:

### **VIOLENCIA ECONOMICA CONTRA LAS MUJERES DEL BARRIO MARIA ANTONIA DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA**

Vemos que, en Colombia, la violencia económica se comprende como una forma de violencia de género que se manifiesta a través de conductas de control, intimidación, manipulación o limitación de recursos económicos por parte de un miembro de la pareja hacia el otro, con el fin de mantener una situación de dependencia o desigualdad.

En Colombia este tema es regulado por la ley 1257 de 2008, esta norma examina la violencia contra la mujer, como una vulneración a sus derechos humanos. Dicho precepto distingue la autonomía y la libertad de las mujeres para tomar sus decisiones.

Esta ley 1257 DE 2008 también establece medidas de previsión y amparo integral contra la violencia de género, incluyendo la violencia económica. En el artículo 3 de la ley 1257 DE 2008, también encontramos la definición de la violencia económica, que reza lo siguiente:

Artículo 3 de la ley 1257 **“violencia económica es aquella que se ejerce mediante el control, la retención, el uso y el manejo indebido de los recursos económicos comunes, impidiendo el acceso a los mismos o limitando las posibilidades de subsistencia autónoma de la mujer, y que puede incluir, entre otras formas, la apropiación de bienes, el control abusivo de las finanzas, la negación de recursos económicos para la satisfacción de las necesidades básicas, el incumplimiento de obligaciones alimentarias o el control indebido de los ingresos laborales”.**

También encontramos algunas sentencias donde la corte constitucional se ha pronunciado sobre este tema, entre ellas tenemos las siguientes sentencias:

**Sentencia T-589 de 2016 de la Corte Constitucional:** En esta sentencia, la Corte Constitucional reconoce la existencia de la violencia económica como una forma de violencia de género y establece la obligación de las autoridades de proteger a las víctimas de este tipo de violencia. En particular, la sentencia establece que "la violencia económica puede resultar en la imposibilidad de las mujeres de tomar decisiones autónomas respecto de su vida, y de ejercer sus derechos a la igualdad, a la vida digna, al trabajo y a la educación. Por tanto, la violencia económica representa una forma de subordinación y dominación que puede obstaculizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres".

**Sentencia (C-717 de 2018 de la Corte Constitucional):** En esta sentencia, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad de la Ley 1761 de 2015, la cual establece medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados. En particular, la ley incluye la violencia económica como una forma de violencia contra las mujeres y establece medidas para prevenirla y sancionarla, ya que este tipo de violencia genera graves daños psicológicos

**Sentencia (T-398 de 2017 de la Corte Constitucional):** En esta sentencia, la Corte Constitucional ordenó a un hombre el pago de una pensión alimentaria a su ex pareja, reconociendo que el incumplimiento de esta obligación constituye una forma de violencia económica que afecta la autonomía y dignidad de las mujeres.

Por otra parte, tenemos al artículo 229 del código penal, que sanciona y regula la violencia intrafamiliar, es bien sabido que la violencia económica, hace parte de una de las violencias intrafamiliares.

En resumen, tanto la ley como la jurisprudencia y la doctrina han reconocido la existencia de la violencia económica como una forma de violencia de género, y han establecido medidas para prevenirla y proteger a las víctimas, pero a pesar de ello Este tipo de violencia presenta dificultades probatorias, pues se enmarca en escenarios sociales o de gran intimidad de pareja, alrededor del control del hombre sobre la mujer, los daños que surgen de este maltrato se evidencian con el paso del tiempo, dado que recaen casi siempre en la estabilidad emocional y mental de la mujer. Adicionalmente, son actos

comúnmente encubiertos bajo la aparente colaboración entre pareja, con el hombre como proveedor de ambos, lo cual se convierte en su estrategia de opresión por excelencia. Ahora bien, en los procesos de divorcio, lo que la práctica nos ha enseñado es que los perjuicios y daños surgidos de la violencia económica o patrimonial en pareja suelen reducirse a la solicitud del pago de una cuota alimentaria a favor de la mujer, por haber sido dependiente económicamente de su pareja durante la relación.

**Estas son algunas señales en las que se detecta la violencia económica contra la mujer:**

El hombre prohíbe a la mujer que trabaje.

Controla la manera en que gasta el dinero.

No le permite a la mujer tener cuentas bancarias ni tener acceso a las suyas.

El hombre no contribuye al ingreso familiar.

El hombre obliga a la mujer a trabajar en un negocio familiar sin pagarle.

**Formas de violencia económica:**

El abuso económico debe ser considerado como una categoría independiente de violencia dentro de la pareja, que puede presentarse en conjunto con violencia física, psicológica y/o emocional. Existen distintas formas de violencia económica dentro de un proceso de divorcio: (i) impedimento en la posesión y disfrute de bienes comunes; (ii) limitación de los recursos económicos; (iii) incumplimiento de las obligaciones alimentarias; (iv) limitación o control de los ingresos; (v) ocultamiento y/o simulación de ingresos reales; (vi) falta de independencia de la mujer en la elección y/o permanencia en un entorno laboral. Ahora bien, se han identificado elementos silenciosos que configuran violencia económica, como el hecho de que la pareja retenga o destruya documentos personales del otro, destruya sus implementos de trabajo, retenga o limite sus pertenencias, entre otros.

A la hora de la separación de bienes, la violencia económica se manifiesta al vulnerar el disfrute y el ejercicio de los derechos de propiedad de la mujer. Es decir, su derecho a administrar su propiedad individual y a disfrutar de los bienes comunes adquiridos durante el matrimonio esto es, a recibir la mitad de ellos al disolverse la sociedad conyugal, máxime cuando en el transcurso de la relación, la pareja ejerció acciones que limitaron en gran medida la capacidad de la mujer para generar o administrar ingresos,

tanto los suyos como los de su pareja, incluso en beneficio del hogar. Esa circunstancia, lejos de ser irrelevante, tiene una trascendencia especial. Es común que las mujeres dependan económicamente del hombre, dependencia que sirve como mecanismo de dominación sobre su pareja, al limitarles su desempeño laboral y profesional.

La violencia económica contra las mujeres en el Barrio María Antonia del Municipio de Necoclí es una problemática recurrente que limita el acceso a recursos económicos y la independencia financiera de las mujeres de este barrio, obstaculizando su libre desarrollo, lo que las hace más vulnerables a otras formas de violencia. A pesar de que existen leyes y políticas que buscan prevenir y erradicar la violencia de género, aún persisten obstáculos para garantizar el acceso a recursos económicos y la autonomía financiera de las mujeres en esta región. Es necesario analizar las causas y consecuencias de la violencia económica en el Barrio María Antonia del Municipio Necoclí para identificar las medidas más efectivas para prevenir y erradicar esta forma de violencia.

Para abordar la violencia económica contra la mujer en el barrio María Antonia del municipio de Necoclí, es necesario abordar los obstáculos estructurales que impiden a las mujeres el acceso a los recursos económicos. Esto puede incluir la implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad de género en el mercado laboral, la eliminación de la discriminación de género en el lugar de trabajo y la promoción del emprendimiento femenino. También es importante sensibilizar a la población sobre la violencia económica contra la mujer y promover cambios culturales que valoren el trabajo de las mujeres y reconozcan su derecho a acceder a los recursos económicos necesarios para su bienestar y el de su familia, esto puede lograrse mediante la promoción de la educación de género.

El objeto de estudio de la violencia económica contra las mujeres en el barrio María Antonia del municipio de Necoclí, corresponde a inquirir sobre las dinámicas económicas y sociales que favorecen la perpetuación de esta forma de violencia en el municipio, el estudio de las barreras y desigualdades económicas que enfrentan las mujeres en el acceso a recursos y oportunidades laborales, o el análisis de los efectos económicos de la violencia de género en la vida de las mujeres y sus familias.

Además, este tema puede abordarse desde una perspectiva interseccional, es decir,

considerando la interacción de la violencia económica con otros tipos de violencia que enfrentan las mujeres en el barrio María Antonia del municipio de Necoclí, como la violencia sexual, física o psicológica, y las múltiples discriminaciones y desigualdades que enfrentan las mujeres en razón de su género, raza, etnia, orientación sexual, entre otros factores.

### **Pregunta de investigación**

¿Cómo se detecta la violencia económica contra la mujer, y como la afecta en su empoderamiento económico y social?

### **Objetivo general.**

Analizar la naturaleza, causas, consecuencias y medidas de prevención y erradicación de la violencia económica contra las mujeres en el Barrio María Antonia del Municipio de Necocli Antioquia Colombia, con el fin de contribuir al conocimiento y a la sensibilización sobre este tipo de violencia.

### **Los objetivos específicos:**

1. Identificar y describir las formas y manifestaciones de la violencia económica contra las mujeres en el barrio María Antonia, del municipio de Necoclí Antioquia tales como la privación de recursos, la limitación del acceso a empleo y educación, la explotación laboral y la falta de reconocimiento y remuneración de los trabajos domésticos y de cuidado.
2. Analizar las causas de la violencia económica contra las mujeres en el barrio María Antonia del municipio de Necocli Antioquia Colombia, incluyendo factores culturales, socioeconómicos, políticos e institucionales, así como la relación entre la violencia económica y otras formas de violencia contra las mujeres.

Evaluar las consecuencias de la violencia económica contra las mujeres en el barrio María Antonio del municipio de Necoclí Antioquia Colombia, tanto para las mujeres víctimas como para la sociedad en su conjunto, y analizar las implicaciones en términos de desarrollo humano, equidad de género y derechos humanos.

### **3. Metodología de búsqueda de información.**

Para analizar este tema, de la violencia económica contra la mujer en el barrio María Antonia del municipio de Necoclí Antioquia, realizaremos entrevistas en profundidad a grupos focales con mujeres en el barrio María Antonia del municipio de Necoclí para comprender sus experiencias de violencia económica y las formas en que afecta su vida diaria. Las entrevistas y los grupos focales podrían incluir preguntas sobre sus ingresos, empleo, acceso a la educación y los recursos financieros, así como su relación con los hombres en su vida y las barreras que enfrentan para lograr la independencia económica. Además, realizaremos encuestas con el objetivo de analizar las políticas y programas existentes en el municipio, enfocándonos en la comunidad del barrio María Antonia para abordar la violencia económica contra las mujeres y evaluar su efectividad en la prevención y respuesta a esta forma de violencia. En este análisis incluiremos la revisión de documentos gubernamentales, registros y estadísticas relacionadas con la violencia económica en Necoclí.

Con base en los resultados de estas investigaciones cualitativas, podremos desarrollar recomendaciones específicas para abordar la violencia económica contra las mujeres en el barrio María Antonia del municipio de Necoclí. Estas recomendaciones podrían ser la implementación de programas de educación financiera para mujeres, la promoción de la igualdad de género en el lugar de trabajo, la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la independencia económica de las mujeres y la mejora de las políticas y programas existentes para prevenir y responder a la violencia económica contra las mujeres.

La violencia económica contra la mujer en el barrio María Antonia del municipio de

Necoclí, Antioquia se presenta en diversas formas y puede tener consecuencias graves en la vida de las mujeres afectadas. A continuación, se presenta una estructura formal y argumentativa deductiva sobre este tema:

- a) Como ya lo dijimos al principio del texto sobre la metodología de búsqueda de información, se diseñará un cuestionario en el que se condensen preguntas tales que los encuestados o entrevistados las respondan en procura de alcanzar los objetivos que la investigación se ha propuesto. Esto, en primera instancia implicará la aplicación de un modelo “piloto”. Este luego se ajustará. Posteriormente se aplica un cuestionario o instrumento ajustado a la población objetivo: Mujeres, - madres cabeza de familia, adultas, jóvenes mujeres mayores de 18 años, adultas mayores.
  - b) Entrevista Estructurada o Semiestructurada a grupo seleccionado de mujeres (lideresas, madres comunitarias, entre otras. Y, estudiosos o conocedores de la problemática).
  - c) Entrevista Abierta. Para hombres y mujeres que tienen “cosas importantes que contar” y puedan servir como experiencias o vivencias ilustradoras.
  - d) Los Datos e Información recopilados se tabularán, sistematizarán y procesarán.
  - e) Análisis, Evaluación e Interpretación de Datos e Información procesados.
  - f) Elaboración de Informe(s)
- Libros, Internet-grafía, Periódicos, Revistas.

## **CONCLUSIONES Y/O RESULTADOS.**

En el municipio de Necoclí, las mujeres enfrentan una serie de obstáculos para acceder a recursos económicos. En primer lugar, la tasa de desempleo en la región es alta, especialmente para las mujeres. Muchas mujeres trabajan en la economía informal,

donde no tienen acceso a beneficios laborales y están sujetas a la explotación económica.

La violencia económica contra las mujeres es un tema que ha estado presente en muchas partes del mundo y no es una excepción en Necoclí, Antioquia, Colombia. Esta forma de violencia en la mayoría de los casos es ejercida por hombres sobre mujeres donde a menudo el hombre ejerce control y manipulación de los recursos económicos.

La violencia económica puede adoptar diferentes formas, como la retención de dinero o bienes, el impedimento de acceso a recursos financieros, la negación de oportunidades de trabajo o educación, y la limitación del acceso a bienes y servicios necesarios. Todas estas prácticas tienen el potencial de limitar la capacidad de la mujer para tomar decisiones y tener una vida independiente y autónoma.

Es importante reconocer que la violencia económica no solo afecta a la víctima directa, sino también a la familia y a la sociedad en su conjunto. La limitación de oportunidades económicas de las mujeres afecta su capacidad para contribuir al desarrollo económico de su comunidad y, a su vez, puede aumentar la pobreza y la desigualdad de género.

En el barrio María Antonia del municipio de Necoclí, como en muchas otras partes del mundo, la violencia económica contra las mujeres es un problema complejo y arraigado. Se necesitan soluciones multidisciplinarias para abordar el problema y garantizar que las mujeres tengan acceso a recursos y oportunidades económicas. Es importante que las políticas y las prácticas se enfoquen en la eliminación de la desigualdad de género, la promoción de la igualdad económica y la erradicación de la violencia contra las mujeres. La violencia económica ha causado, y provoca profundas heridas emocionales y psíquicas a la mujer y al grupo familiar que ella le sirve de apoyo, hasta los grados que más le invalidan o subestiman su autoestima. Este artículo a demás y, en síntesis, puede ser el inicio y el jalónamiento (“la punta del novillo de una madeja”) de una línea de investigación en esta temática que contribuya a la exploración y fortalecimiento del conocimiento académico y científico de esta.

- Como afirman (Jorge Barrientos), hay ciertos determinantes socioeconómicos de la violencia en el hogar pues consideran que las decisiones microeconómicas tomadas por los agentes al interior del hogar sobre el consumo de ciertos bienes o la imposición de alternativa sobre decisiones que deben, o pudieran, ser colectivas, generan “externalidades negativas” (consecuencias o efectos desfavorables) o de derivan (resultan o terminan) en conflictos que se traducen en eventos de violencia intrafamiliar; puesto que hay muchas evidencias que sugieren que factores como el consumo del alcohol o el ocio improductivo, en otros, incrementan la probabilidad de que ocurran eventos de violencia intrafamiliar.
- La doctora (Fuentes Vásquez), dice ciertamente, “la violencia contra las mujeres, en sus diferentes manifestaciones, pero en particular las violencias domésticas, sexual y especialmente la económica, constituyen hoy en día en Colombia, y Necoclí no es la excepción de la regla, y en el mundo, cuestión de interés público”.
- Como lo indica la doctora (E. Montero H), sin duda, “la violencia es uno de los fenómenos sociales más extendido en el mundo contemporáneo y su impacto se advierte no en solo en situaciones de abierto conflicto, sino incluso en la solución de simples problemas de la vida cotidiana, por lo que se puede afirmar que muchas personas en algunas etapas de sus vidas han sido víctimas de esta o en su defecto victimarias”. Por ello y a fin de profundizar en las características de ese acto violento, que tanto repercute sobre la salud de la población desde el punto de vista biopsicosocial, se debe seguir estudiando, analizando, investigando y tratando con diferentes enfoques esta compleja problemática.
- La violencia doméstica, de género, económica al igual que otras formas de violencias Necoclí y concretamente en el barrio “María Antonia” es una amplia y compleja “cuestión pública”, representada en una suma potenciada de factores de diversa naturaleza, que este lejos de conocerse sea empírica o científicamente. Por tal razón es un palpitante tema de interés que debe ocupar y preocupar

permanentemente a autoridades grupos o colectivos sociales, instituciones e individuos con las capacidades, las facultades y poderes suficientes y necesarios para abordarla y mitigarla o atenuarla, si se quiere aportar a la salud pública y a la paz social.

La violencia implica, sin duda, “una búsqueda por eliminar los obstáculos que se oponen al propio ejercicio del poder, mediante el control de la relación obtenida a través del uso de fuerza” como bien afirmo el profesor (Alejandro C Molina).

La violencia familiar como se sabe y bien lo argumentaron (Perrone y Nannini), “se da en vínculos (relaciones) mal estructurados y solo a través de dos formas: una simétrica también llamada violencia agresión y otra asimétrica llamada violencia castigo”.

Al realizar este artículo de investigación, la experiencia que obtuve tanto en lo profesional como en lo personal, fue que nos proporcionó lo siguiente:

Aprendizaje: porque dicha investigación nos produjo un proceso de aprendizaje constante, ya que implicó la búsqueda y la revisión de la literatura existente sobre el tema de la violencia económica contra la mujer. A través de este proceso, pudimos ampliar nuestro conocimiento sobre el tema y desarrollar habilidades de análisis crítico.

En proceso de investigación también pudimos desarrollar habilidades importantes, como la capacidad de pensar de manera crítica, la facultad de analizar y sintetizar información, y la habilidad de redactar y presentar un informe técnico.

En general, hacer un artículo de investigación puede ser una experiencia desafiante pero gratificante, que puede proporcionar una serie de habilidades valiosas y contribuir al avance del conocimiento en un campo específico.

En conclusión, la violencia económica contra las mujeres En el barrio María Antonia del municipio de Necoclí, Antioquia, Colombia es un problema importante que necesita ser abordado con urgencia. Es importante tomar medidas para garantizar el acceso a recursos económicos y oportunidades, y para abordar las desigualdades de género que están en la raíz de este tipo de violencia. Solo así se podrán proteger los derechos de las mujeres y construir una sociedad más justa e igualitaria.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA.

Informe "Mujeres y Pobreza: Una mirada desde el enfoque de derechos" de la (Defensoría del Pueblo de Colombia, 2019.)

[https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/Informe%20de%20ge%CC%81nero\\_2021\\_completo\\_Dic13.pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/Informe%20de%20ge%CC%81nero_2021_completo_Dic13.pdf)

Informe "Violencia económica contra las mujeres en Colombia" (Corte Constitucional de Colombia, 2019).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/SU080-20.htm>

"La violencia económica contra las mujeres en Colombia: una revisión de literatura" de María Camila Jaramillo, (Universidad de los Andes, 2018).

"Violencia económica: un análisis sobre la población de mujeres en Colombia" (Laura Galindo y Lina Marcela Osorio, Universidad de Antioquia, 2017).

"Violencia económica y mujeres en Colombia" (Martha Isabel Castañeda, Universidad Nacional de Colombia, 2015).

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/47125/TESIS.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

"Mujeres en pobreza extrema y violencia económica en Colombia" de (Ana Lucía Díaz, Pontificia Universidad Javeriana, 2014).

"Las múltiples violencias contra las mujeres: una aproximación conceptual y normativa desde el caso colombiano" de (Ana María Osorio, Universidad del Rosario, 2013).

"Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Ministerio de Justicia y del Derecho. Instrumentos para la atención y prevención de la violencia de género. Instrumento de valoración del riesgo para la vida y la integridad personal por violencias de género en el interior de la familia".

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/la-violencia-economica-contra-la-mujer-un-dano-silencioso-dentro-del-proceso-de>